

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Modificaciones en el procedimiento de construcción de placas para capachos aplicables a la extracción de aceite, objeto de la patente de invención número 110.575, concedida en 8 de Enero de 1929"-----

a favor de D. Ricardo SEGARRA PERERA, domiciliado en LÉRIDA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que se refiere el certificado de adición que da lugar a la presente memoria descriptiva, recae sobre la construcción de placas para la extracción de aceite formando la parte o fondo laminar de la placa con tela metálica o enrejado de alambre y aplicando al perímetro de este fondo un borde saliente o grueso formado por trenza o cordón de cáñamo o de otra materia apropiada.



- 2 -

Las referidas placas se utilizan en el prensado de las aceitunas, cubriéndolas con unos paños o envolventes de tejido de yute o de otra fibra textil adecuada, que sirve como de cuerpo filtrante del aceite que se extrae.

Ahora bien, con el fin de poder suprimir estos tejidos envolventes de las placas, el recurrente ha ideado intercalar, entre los alambres que forman la tela metálica o enrejado del fondo de las referidas placas, unas porciones de tejido, de trenzado, de cordones o de cualquier dispositivo constituido por fibras textiles, que formen un relleno en los claros que resultan entre los antedichos alambres, para constituir así el cuerpo filtrante del aceite que se extrae por el prensado de las aceitunas.

Este relleno puede disponerse con materias fibrosas diversas, por ejemplo con yute, cáñamo, esparto, pita o cualesquiera otras.

El certificado de adición de referencia debe garantizar igualmente el hecho de disponer los vértices de las placas formando un achaflanamiento, a fin de evitar que las materias prensadas se introduzcan en los ángulos, haciéndose laboriosa su extracción si dichos ángulos son rectos.

Por otra parte, interesa reivindicar que el marco saliente o borde grueso que rodea al contorno de las placas puede ser de esparto, pita, cáñamo, yute o de otras materias textiles apropiadas, formando un cuerpo unido por cualquier medio y sujetándose a la placa por cosido, con hilo o alambre, por acción de una materia adhesiva o por otro procedimiento adecuado.



- 3 -

En el dibujo adjunto se representa, por vía de ejemplo, un caso de ejecución de una placa construída con las modificaciones objeto del certificado de adición de que se trata.

En A se demuestra el fondo de la placa formado de tela o enrejado de hilos metálicos, llevando intercalados entre estos hilos metálicos unos rellenos como C, C, C, ..., de fibra textil de cualquier género apropiado, conforme antes se ha dicho.

Por otra parte se demuestra en D, E, F, G, los chaflanes de los ángulos de la placa, y en B el marco o borde grueso de fibra textil.

Mediante líneas de puntos, se indican los paños filtrantes cuyo uso requería el de las placas que no llevaban el relleno de fibras textiles que se reivindica en primer término en la presente memoria.

N O T A

El certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva debe recaer sobre "Modificaciones en el procedimiento de construcción de placas para capachos aplicables a la extracción de aceite, objeto de la patente de invención número 110.575" REIVINDICANDO:

1.- En el procedimiento de que se trata, la circunstancia de intercalar, entre los hilos metálicos que constituyen la tela o enrejado metálico del fondo de las placas, unos rellenos de materiales formados con fibras textiles de cualquier clase que puedan servir como cuerpo filtrante del aceite que se extrae de las aceitunas en prensa.



- 4 -

2.- En el procedimiento de que se trata, la disposición de las placas con chaflanes en sus ángulos o vértices.

3.- En el procedimiento de que se trata, la circunstancia de poder hacer el marco o borde grueso que rodea el fondo de la placa mediante un dispositivo formado con fibras textiles cualesquiera, unido a la placa o a su fondo por cosido, sujeción con alambre, materia adhesiva o por cualquier otro procedimiento adecuado.

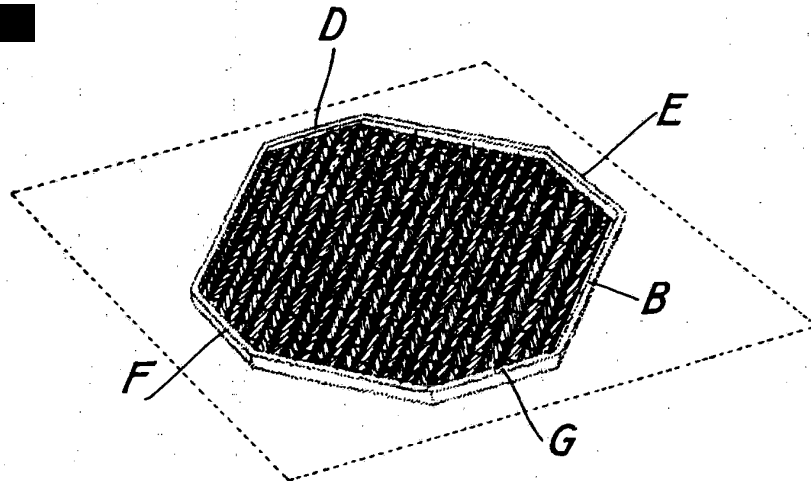
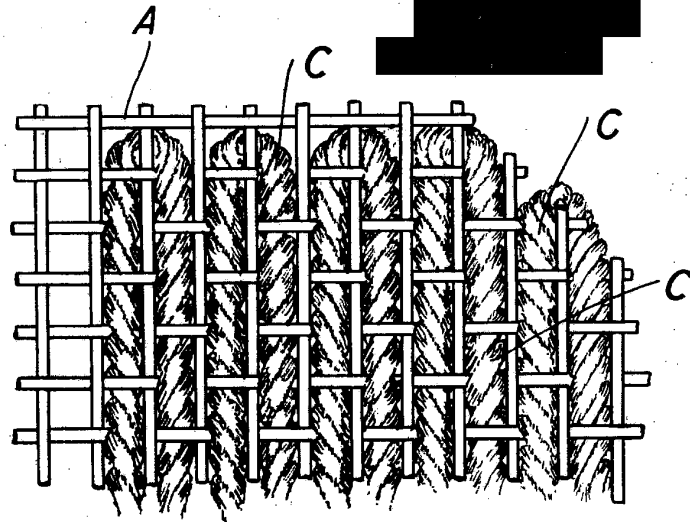
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Modificaciones en el procedimiento de construcción de placas para capachos aplicables a la extracción de aceite, objeto de la patente de invención número 110,575, concedida en 8 de Enero de 1929".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Mayo de 1929.

P. p. de D. Ricardo SEGARRA PERERA,



ESCALA VARIABLE

Barcelona 11 Mayo 1929

Barra